MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 091-2016-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de julio de 2016.

Vista, la Solicitud de Registro Nº 035281 de fecha 18 de julio de 2016, presentado por el señor Armando Ramírez Adrianzén;

C O N S I D E R A N D O :

Que, de conformidad con el Acuerdo Municipal Nº 086-2016-C/CPP se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de julio de 2016, a horas 5.00 pm.

Que, mediante la solicitud del Visto, el señor Armando Ramírez Adrianzén, solicita se postergue la Sesión de Concejo de fecha 18 de julio de 2016 y que se aplique el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, puesta a consideración del pleno la solicitud del Visto, por acuerdo del pleno del Concejo, se acordó suspenderla para el día jueves 21 de julio de 2016, en el Salón de Actos Almirante Miguel Grau de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho Nº 377 – Piura;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Suspender** la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2016 para el día **jueves 21 de julio de 2016**, en el Salón de Actos Almirante Miguel Grau de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho Nº 377 – Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gérencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Jurado Nacional de Elecciones, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE